



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional
Cusco

Gerencia
Regional
de Educación

UGEL

NOTA

1. ADJUNTAR EN LA COTIZACION

- FICHA RUC O CONSULTA RUC.
- FICHA RNP O CONSULTA RNP (SI EL MONTO ES MAYOR A 1 UIT).
- TODOS LOS DOCUMENTOS FIRMADOS Y SELLADOS.
- SIN BORRONES NI ENMENDADURAS.

2. PRESENTACION PRESENTACION DE LA COTIZACION Y DEMAS DOCUMENTOS:

- **FISICA:** MESA DE PARTES DE LA UGEL (EN SOBRE CERRADO).
DIRECCION PARURO-CUSCO.
- **VIRTUAL:** ENVIAR AL CORREO
abastecimiento@ugelparuro.gob.pe

HORARIO DE PRESENTACION (8:00 AM - 16:00 PM).
VIGENCIA DE LA PUBLICACION - 02 DIAS COMO MAXIMO.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 306 REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001240

N° E/M : 00140

: Señores		: R.U.C.	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha : 20/08/2024	
Concepto : ADQUISICION DE CORTE DE TELA PARA EL PERSONAL DE LA UGE		Moneda : S/.	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
34	METRO	895700081129	TELA CASIMIR X 1.48 m DE ANCHO		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Producto Original o Compatible

Atentamente;

ESPECIFICACIONES TECNICAS
“ADQUISICIÓN DE TELA PARA UNIFORMES AL PERSONAL 276 – UGEL PARURO”

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE TELA Uniformes Para Personal 276 – UGEL PARURO

II. FINALIDAD PÚBLICA

La ADQUISICIÓN DE TELA busca dotar a los servidores civiles de carrera, de TELAS para uniforme institucional, con la finalidad de identificar al personal con la UGEL PARURO y contribuir al fortalecimiento de la imagen del sector ante el ciudadano.

En concordancia con el POI 2024 Fortalecer el sistema administrativo de modernización de la gestión pública en la UGEL Paruro– Actividad Operativa – Compra de uniformes.

III. ANTECEDENTES

Los servidores de la UGEL Paruro, sujetos al Régimen del Decreto Legislativo N° 276, reciben una vez al año dos juegos de uniformes institucionales (MODELO SASTRE Y DEPORTIVO)

El uniforme institucional es el conjunto de prendas de vestir que se confeccionan con telas según temporada, de colores sobrios. Para damas es modelo sastre y para caballeros, terno modelo clásico. Asimismo, de acuerdo al Artículo 142 del Capítulo XI “Del Bienestar e Incentivos “del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo No. 005-90 PCM establece que los programas de bienestar social dirigidos a contribuir al desarrollo humano del servidor de carrera, mediante la ejecución de acciones deben estar destinadas a cubrir entre otros aspectos, el acceso al vestuario apropiado.

IV. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Brindar al personal civil que labora bajo el régimen laboral D. Leg. N° 276 de la UGEL Paruro una indumentaria de calidad que facilite su identificación institucional y la buena imagen de la Entidad.

V. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1 DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE TELA PARA LOS UNIFORMES INSTITUCIONALES POR ÍTEM.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE TRABAJADORES	ESTIMADO POR TIPO DE VESTUARIO – CORTE DE TELA Metros	TOTAL ESTIMADO METROS
1	Tela Sastre para caballeros	03	2.88	8.64
2	Tela Sastre para Damas	09	2.88	25.92
			REFERENCIAL	34.00

5.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Casimir Color entero (REFERENCIAL)

Composición: (100% Lana Merino) (REFERENCIAL)

5.3 LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE TELA

5.3.1 LUGAR

ENTREGA

El contratista postor ganador entregara el lote entregado de Telas según listado a los trabajadores beneficiarios del DL N° 276 al responsable de Almacén de la UGEL Paruro.

6.1 DOCUMENTOS A SER PRESENTADOS A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

- a) El contratista presentará una Carta que contenga el nombre completo, correo electrónico y teléfonos que deben estar activos

6.2 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación será a suma alzada

6.3 CONFORMIDAD DE LOS BIENES

6.3.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad

Las conformidades serán emitidas por la oficina de Administración, siendo requisito indispensable contar con los siguientes documentos:

- a) Informes técnicos del Responsable de Almacén pen el cual se constate el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas conforme al ítem que haya contratado.
- b) Para la conformidad se requerirá:
- Guía de remisión de la empresa contratista.
 - Factura de la empresa de transporte encargada del traslado del Uniforme (Tela).

6.4 FORMA DE PAGO

La Entidad realizará un PAGO ÚNICO, cuando el 100% de los bienes hayan sido entregados al personal trabajador del DL 276 y reportado por el responsable de Almacén de la UGEL Paruro y previa conformidad de la Oficina de Administración.

6.5 PENALIDADES

El retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, de acuerdo a los plazos señalados en el numeral 5.6, representa causal de penalidad, dando lugar a la aplicación, por parte de la entidad de penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 133° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

6.6 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista será responsable por la calidad ofrecida y los vicios ocultos del servicio ofertado, conforme a lo indicado en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones y 146° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por un plazo de un (01) año, a partir de la conformidad otorgada por parte de la UGEL Paruro .



6.7.- NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio, que puedan constituir un incumplimiento a la Ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

De la misma manera, el proveedor es consiente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del servicio y a las acciones civiles y/o penales que la Entidad pueda accionar.

7. EXPERIENCIA DEL POSTOR

Requisitos:

- FICHA RUC O CONSULTA RUC.
- FICHA RNP O CONSULTA RNP
- Condición de contribuyente de Activo y Habido (actividad económica relacionada al objeto de la contratación).
- No estar inhabilitado ni impedido para contratar con el estado.

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:

La experiencia se considera por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un período de dos (02) años a la fecha de la presentación de ofertas.

Se consideran como bienes similares a los siguientes:

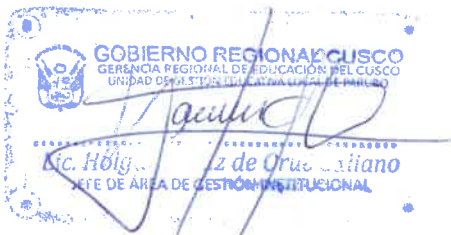
- Copia simple de contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente.

VIII.- CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL BENEFICIARIO.

A l La firma de contrato el área usuaria entregará el listado de los beneficiarios

UGEL PARURO BENFICARIOS	FEMENIN	MASCULIN	TOTAL
TRABAJDORES UGEL PARURO DL N° 276	09	03	12
TOTAL	09	03	12

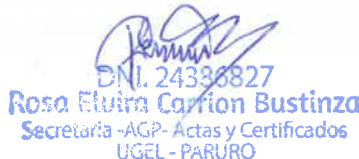
Fuente: Aplicativo Area usuaria


Lic. Héctor de Orta Saliano
 JEFE DE AREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL


Lic. Flora Sarmisa Rojas Pinedo
 JEFE DE AREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA


Lic. Yudina C. Palma Espinoza
 RESPONSABLE A.I.R.H.S.F


CPC. Walberto Caceres Rodriguez
 ESPECIALISTA FINANZAS


DNI. 24386827
Rosa Elvira Carrion Bustinza
 Secretaria -AGP- Actas y Certificados
 UGEL - PARURO


TAP. ANTONIETA PAZ ORTIZ
 Técnico en Remuneraciones


DNI: 23961409


Lic. Karla Chino Ramos
 ESPECIALISTA ESTADÍSTICA - RACIONALIZACIÓN - SIARGIE


43395130



Gobierno Regional
Cusco



Gerencia Regional
de Educación
Cusco



Unidad de
Gestión
Educativa
Local Paruro

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DECLARACION JURADA DE CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA Y CUENTA DE DETRACCIONES

SEÑORES:

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PARURO

PRESENTE. –

El que suscribe, identificado con
DNI N° y RUC N°, con número de teléfono o celular
N°, **DECLARO** que mi número de **CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI)**
es:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

EN EL BANCO:

**IMPORTANTE: LA CUENTA CCI CONSTA DE VEINTE DIGITOS Y DEBE SER TRAMITADA EN EL
BANCO CON EL NUMERO DE RUC**

Asimismo, **DECLARO** que mi número de **CUENTA DE DETRACCIONES** es:
....., en el Banco

Nombre o Razón Social:

DNI o RUC:



UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL
PARURO

"Por una educación de calidad con calidez"

Dirección: Calle Grau S/N – Paruro – Cusco.

<https://ugelparuro.gob.pe/>

"Por una Educación de Calidad con Calidez"



Gobierno Regional
Cusco



Gerencia Regional
de Educación
Cusco



Unidad de
Gestión
Educativa
Local Paruro

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A 8 UIT

SEÑORES:

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PARURO.
CALLE GRAU S/N – PARURO.**

PRESENTE. -

ATENCIÓN: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Yo, mediante el presente la/el suscrita/o, prestadora/or y/o Representante Legal, con N° de celular:, y correo electrónico; medios que autorizo expresamente la notificación en adelante (en concordancia con el T.U.O. de la Ley 27444). Declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación, me someto libremente a las especificaciones técnicas, términos de referencia, condiciones y procedimientos del presente proceso de contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
6. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
7. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
8. Tener conocimiento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública" y modificatorias.
9. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
10. Reconocemos la importancia de aplicar los Principios que rigen los procesos de contrataciones confirmando que no hemos ofrecido u otorgado, ni ofrecemos u otorgaremos, ya sea directa o indirecta a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada a funcionario público alguno o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto del presente procedimiento de contratación.
11. Confirmamos que no hemos celebrado o celebraremos acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de libre competencia, evitando así la extorsión y aceptación de sobornos por parte de funcionarios.
12. No se efectúa o efectuara beneficio alguno a los responsables de conducir los procesos de selección para obtener la buena pro a la contratación en general de acuerdo a la naturaleza del servicio.
13. El incumplimiento de los puntos anteriores, en calidad de pacto de integridad, generará; para el postor, la inhabilitación para contratar con el estado sin perjuicio de responsabilidades emergentes y para los funcionarios de la UGEL Paruro, las sanciones correspondientes.

Paruro de 2024

.....
Nombres:
RUC/DNI:



**UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
PARURO**

"Por una educación de calidad con calidez"

Dirección: Calle Grau S/N – Paruro – Cusco.

<https://ugelparuro.gob.pe/>

"Por una Educación de Calidad con Calidez"